



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 25 de julio del 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha veinticinco de julio de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°244-2024-CF/FCS.- Callao, 25 de julio del 2024.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 6 de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, con fecha 25 de julio del 2024, presentado por la **Dra. Rosario Miraval Contreras**, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto **HOSPITAL ITINERANTE DE DÍA "TRANSFORMANDO VIDAS"**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13°, numeral 13.4° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, son fines de la universidad, "Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre";

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, según lo indica el artículo 47° de la norma estatutaria. Asimismo, en el artículo 48° numeral 10) se establece que dentro de sus funciones está: Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales;

Que, siendo necesario y pertinente que los Internos de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud cuenten con la preparación necesaria para rendir el Examen Nacional de Enfermería (ENAE) 2024-II;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PROYECTO HOSPITAL ITINERANTE DE DÍA "TRANSFORMANDO VIDAS".**
2. Transcribir la presente Resolución al EPE, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución Resolución a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA